

REQUISITOS PARA POSTULAR PERMISO DE OCUPACIÓN Y USO EN LOS MERCADOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE PANAMÁ

Requisitos para postular Permiso de Ocupación y Uso de los distintos Mercados Públicos del distrito de Panamá se encuentran establecidos en los Artículos 58 del Acuerdo Municipal 132 del 13 de octubre del 2020 son:

- Solicitud por escrito dirigida al Sr. Alcalde, en la que conste el domicilio, número de teléfono, correo electrónico y manifieste de manera expresa su intención de operar un espacio, local o módulo para desarrollar una actividad comercial y el tipo de actividad comercial que desea desarrollar.
- Declaración jurada en la que el interesado certifique que no está arrendando u ocupación ningún otro espacio, local o módulo dentro del mercado para el cual aplica, ni dentro de ningún otro mercado municipal.
- Copia de cédula de identidad personal.

Los documentos deben ser entregados en el edificio Hatillo, Departamento de Atención Ciudadana.

REQUISITOS PARA POSTULAR PERMISO DE OCUPACIÓN Y USO EN LOS MERCADOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE PANAMÁ PARA PERSONAS JURÍDICAS

Cuando el solicitante sea una persona jurídica, el permiso lo solicitará el representante legal de la sociedad y deberá aportar los siguientes documentos:

- Certificado del Registro Público vigente donde conste la existencia y representación legal de la sociedad.
- Fotocopia de cédula del representante legal de la sociedad, vigente.
- Paz y salvo de la DGI
- Paz y salvo Municipal.
- Carné de manipulador de alimentos, expedido por el MINSa, tanto para el representante legal, como para las demás personas que vayan a laborar en el módulo o local vigente.
- Carné de buena salud expedido por el MINSa, mas cercano al local o al corregimiento donde resida el Ocupante, tanto para el representante legal como para las demás personas que vayan a laborar en el módulo o local vigente.
- Declaración Jurada de accionista notariada.

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN COMERCIAL PARA ABASTECER DENTRO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE PANAMÁ

Para solicitar al Municipio de Panamá una autorización comercial en un Mercado Público Municipal, la persona natural o jurídica interesada en ser abastecedor/ proveedor deberá completar y entregar el formulario de inscripción con:

El formulario completado, deberá estar acompañado de:

- Fotocopia de cédula de identidad personal vigente.
- Fotocopia de carné de buena salud y de manipulación de alimentos vigente (aplica para todas las personas que manipulen alimentos y estarán participando en la actividad comercial).
- Fotocopia del aviso de operaciones debidamente firmado, emitido por el Ministerio de Comercio e Industrias (aplica para usuarios locatarios/ vendedores).
- Permiso sanitario de operación vehicular, emitido por el MINSa, para el vehículo empleado en la actividad comercial. (No aplica para mercados no alimentarios).
- Permiso de trabajo (cuando aplica) (no aplica para mercados no alimentarios).
- Paz y salvo de la DGI
- Paz y salvo Municipal.

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN COMERCIAL DE PROVEEDORES DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

Para solicitar al Municipio de Panamá una autorización comercial en un Mercado Público Municipal, la persona interesada en ser proveedor de servicios complementarios deberá completar y entregar de inscripción como proveedor de servicios complementarios deberá completar y entregar el formulario de inscripción con los siguientes:

El formulario completado, deberá estar acompañado de:

- Fotocopia de cédula de identidad personal vigente.
- Fotocopia de carné de buena salud y de manipulación de alimentos vigente (aplica para todas las personas que manipulen alimentos y estarán participando en la actividad comercial).
- Copia de compromiso de servicios complementarios con el titular de un puesto comercial (cuando aplica).
- Permiso de trabajo (cuando aplica).

Cuando el proveedor de un servicio complementario sea persona jurídica, deberá además suministrar:

- Fotocopia de aviso de operaciones debidamente firmado, emitido por el Ministerio de Comercio e Industrias.
- Paz y salvo de la DGI
- Paz y salvo Municipal.